INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO FURGÓN PARA UNIDAD DE TRASLADO" con ID Nº 407.241.

En la ciudad de Pirayú, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 07:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO FURGON PARA UNIDAD DE TRASLADO" con ID Nº 407.241.**
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 18 de julio del 2022, a las 11:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE
80001340-9	AUTOMOTOR SA	rocio.pereira@automotorpy.com	Gs. 299.607.000	53	1701984

Copia del Acta se encuentra publicada en el portal y anexada al expediente para las verificaciones que correspondan.
Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

2. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

REQUISITO	AUTOMOTOR SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma AUTOMOTOR SA ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

3. PRECIOS TOTALES CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					AUTOMOTOR SA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Camioneta cerrada tipo furgón	Unidad	UNI DAD	1	Hyundai	Corea	299.607.000	299.607.000
							Precio Total	**299.607.000**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

a- Capacidad Legal
b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere
c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario
d- Se analizará el Maren de Preferencia Local
e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC

4. CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALI DAD DE
573.053	Jose Daniel	Bogarin Canale	Presidente
793.107	Carla Maria	Bogarin de Fruto	Directora Titular
623.802	Ruben Dario	Bogarin Canale	Director Titular
976.154	Sebastian	Nello Maffei	Director Titular

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Liberado Ramírez

2.897.951	Jose Carlo	Bogarin Altieri	Director Titular
3.202.423	Karina Alexandra	Frutos Bogarin	Director Titular
622.505	Cristobal Angel	Barrios Sanchez	Sindico Titular
363.418	Teodoro Antonio	Lezcano	Sindico Suplente

no figuran en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.*

Al respecto se informa que la empresa no presenta errores en su oferta.

Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Item	Descripción	Empresa 1 AUTOMOTOR SA				
		Precio Unitario REFERENCIAL	Precio Unitario OFERTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	Camioneta cerrada tipo furgón	282.166.667	299.607.000	17.440.333	6	El Ítem se encuentra en el Rango de 15% Por encima Del Precio Referencial.

Sobre este punto se informa que la oferta presentada se encuentra en el margen sobre el precio referencial conforme a la presente normativa.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Proceso Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto este comité informa que solo se cuenta con un solo oferente, por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que la firma tiene su establecimiento fuera del municipio y departamento de la convocante por lo que no fue necesaria la aplicación.

8. ORDEN SE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

					AUTOMOTOR SA
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio total**
1	Camioneta cerrada tipo furgón	Unidad	UNI DAD	1	299.607.000

Conforme al último cuadro más arriba se observa que el precio más bajo por el total es de la firma **AUTOMOTOR SA.**

Por lo que de aquí en adelante y conforme al art. 63 del Decreto 2992/19 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **AUTOMOTOR SA.**

9. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	AUTOMOTOR SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Bombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta Patente
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020; para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Presentan dichos documentos
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Carta de Recomendación de por lo menos 3 Instituciones publicas o privadas	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2019.2020.2021	**CUMPLE** Presentan dichos documentos
Copia de Contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2019.2020.2021.	**CUMPLE** Presentan dichos documentos

Sobre este punto se menciona que la firma **AUTOMOTOR SA** presentan todos los documentos formales conforme a lo que se solicita en el PBC.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS: a. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**AUTOMOTOR SA**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2019.2020.-	**CUMPLE** Cumple con dicho parámetro
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2019.2020.-	**CUMPLE** Cumple con dicho parámetro
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019.2020, no deberá ser negativo.	**CUMPLE** Cumple con dicho parámetro

Según el cuadro se observa que la firma AUTOMOTOR SA cumple con la capacidad financiera en los ratios solicitados.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	AUTOMOTOR SA
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE CAMIONETA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [5] años.2019.2020.2021...	**CUMPLE** Presenta facturaciones y documentaciones suficientes para cumplir con este requisito

Sobre este punto se informa que la firma AUTOMOTOR SA presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

12. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	AUTOMOTOR SA
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	**CUMPLE** Presenta correctamente dicho documento
Carta de Recomendación de por lo menos 3 Instituciones públicas o privadas	**CUMPLE** Presenta correctamente dicho documento

Sobre este punto se informa que la firma AUTOMOTOR SA presentan documentos suficientes que demuestran que cumplen con este requisito.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Licitante Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

13. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se realiza el análisis conforme a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Item	Descripción	**Empresa 1** AUTOMOTOR SA
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	Camioneta cerrada tipo furgón	CUMPLE

Al respecto se informa que la firma AUTOMOTOR SA cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego por lo que se prosigue con la adjudicación.

14. OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA: Ninguna.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO FURGÓN PARA UNIDAD DE TRASLADO" con ID Nº 407.241. a la empresa AUTOMOTOR SA con RUC N° 80001340-9, representada por el Señor Rubén Valenzuela con CI 1.072.971, Apoderado, Por la suma total de ***Gs* 299.607.000** (guaraníes doscientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil). Según el cuadro siguiente:

					AUTOMOTOR SA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Camioneta cerrada tipo furgón	Unidad	UNIDAD	1	Hyundai	Corea	299.607.000	299.607.000
							Precio Total	**299.607.000**

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Miembro del comité Evaluador
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Miembro del comité Evaluador
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.